

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 11 de diciembre de 1996

Núm. 283

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PLAN DEL FONDO DE COOPERACION LOCAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON PARA 1997-98.

Conforme a lo establecido en el artículo 17.1 del Decreto 57/1990, de 5 de abril, por el que se regula la gestación del Fondo de Cooperación Local de la Comunidad de Castilla y León, esta Diputación hace pública convocatoria entre los municipios de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, que deseen acogerse a las ayudas económicas para proyectos de infraestructura y equipamiento de servicios municipales mínimos obligatorios y de otros de interés comunitario y municipal, que pretendan ejecutar en 1997. Excepcionalmente se podrán aplicar ayudas para proyecto de municipios con población superior que afecten exclusivamente a núcleos de población diferenciados y separados del casco urbano, especialmente cuando en el pasado tuvieron la condición de municipios independientes. Estas excepciones quedarán sujetas a autorización de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Como norma general a la financiación de cada proyecto, cuando no sean susceptibles de aplicación de contribuciones especiales, aportará un 35% la Junta de Castilla y León, un 35% la Diputación Provincial de León y un 30% el Ayuntamiento beneficiario. En la financiación de los restantes proyectos aportará un 25% la Junta de Castilla y León, un 25% la Diputación Provincial de León y un 50% los Ayuntamientos beneficiarios. En ningún caso la aportación del Ayuntamiento será inferior al 10% del coste total.

En el coste total de cada proyecto podrá incluirse el importe de los honorarios por redacción del mismo.

Las ayudas concedidas a través de esta acción serán incompatibles con cualquier otra ayuda o subvención de organismo alguno.

Sin perjuicio de la facultad de la Diputación para la selección de proyectos en función de las necesidades y peculiaridades de la provincia, se atenderán por orden de prioridad las siguientes inversiones y acciones:

1.-Infraestructura y equipamiento de servicios municipales mínimos y obligatorios.

2.-Infraestructura y equipamiento de otros servicios de interés comunitario y municipal, que se encuadran indicativamente en los siguientes grupos:

- De interés comunitario municipal.
- De servicios sociales y asistenciales.
- De servicios culturales y deportivos.
- De ordenación territorial.

La Diputación se reserva la posibilidad de incluir aquellas acciones que considere de interés para la colectividad, siempre que sean de los equipamientos comprendidos en el Decreto al principio citado y, fundamentalmente, para la lucha contra la nieve.

Los Ayuntamientos que deseen acogerse a estas ayudas deberán presentar solicitud ante la Diputación dentro del plazo que finalizará el 1 de febrero próximo, acompañando la documentación siguiente:

a) Certificación de acuerdo corporativo en el que se concretará la naturaleza y cuantía del proyecto de obras o servicios municipales a subvencionar y el compromiso formal y expreso de cubrir el importe de la obra, servicio o suministro no subvencionado por la Junta de Castilla y León y la Diputación.

b) Proyecto técnico de la obra o servicio o, si no se dispone del mismo en el momento de la solicitud, memoria valorada explicativa de la obra, servicio o actividad que se pretenda realizar, suscrita por técnico con capacidad legal para firmarla. La exigencia posterior, en estos casos, del proyecto técnico, estará en función de la naturaleza y cuantía de la obra y servicio subvencionado.

c) Certificación de la existencia de consignación presupuestaria para el pago de la aportación municipal o informe del

Secretario Interventor sobre la posibilidad legal y económica de habilitarla.

d) Certificación de los habitantes de derecho con que cuenta la Entidad Local afectada por el proyecto, conforme al último censo de población.

La Diputación se reserva la facultad de recabar la documentación complementaria que en cada caso considere necesario.

Una vez aprobada la selección de proyectos por la Diputación y por la Junta de Castilla y León y sin perjuicio de la publicidad de tales resoluciones, la Diputación comunicará individualmente a los respectivos municipios interesados, las resoluciones correspondientes a los proyectos subvencionados y las instrucciones de ejecución que legalmente correspondan.

Podrá encomendarse con carácter general a los municipios con medios personales y capacidad de gestión suficiente que así lo soliciten, la contratación o ejecución de los proyectos, con estricto cumplimiento por éstos de lo establecido en la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas y de las medidas que la Diputación establezca sobre gestión, seguimiento, control y justificación de los pagos.

Las obras que se realicen al amparo de esta convocatoria, cuando la subvención de la Junta supere 1.000.000 de pesetas, deberán detentar en lugar visible un cartel rígid, en la forma que se precise, expresando la cooperación de la Junta de Castilla y León y de la Diputación.

Las solicitudes podrán presentarse directamente en el Registro General de esta Diputación o en la forma y condiciones establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y deberá acompañarse a las mismas la documentación antes señalada.

En la oficina técnica y de estadística de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, de esta Diputación Provincial, se facilitarán impresos de la solicitud y certificación a que se refieren los apartados a), c) y d), siempre que sean solicitados, bien por escrito o telefónicamente, con diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del plazo de recepción de peticiones.

León, 3 de diciembre de 1996.—El Diputado del Área de Cooperación por Delegación del Presidente, Cipriano E. Martínez Álvarez. 11844

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agosto sin resultado el trámite de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26.11.92 (BOE 27.11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que, en recursos de alzada y ordinarios interpuestos han recaído las siguientes resoluciones:

—Contra resolución al acta de ISS número 405/94. Expte. 392/94 a la empresa Alafer, S.L., domiciliada en polígono Arcahueja, nave 24, de Arcahueja (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

—Contra resolución al acta de ISS número 387/94. Expte. 400/94 a la empresa Notificaciones Leonesas, S.L., domiciliada en Ordoño II, 8, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de doscientas ochenta mil pesetas (280.000 pesetas).

—Contra resolución al acta de ISS número 481/94. Expte. 533/94 a la empresa Rodríguez y Franesqui, S.A., domiciliada en Padre Santalla, 4, 2.º C, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

—Contra resolución al acta de ISS número 879/94. Expte. 795/94 a la empresa Leonesa de Obras, S.A., domiciliada en calle Daofz y Velarde, 68, de Trobajo del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Contra resolución al acta de ISS número 2.771/94. Expte. 2.130/94 a la empresa M. Fernández Ordóñez, S.L., domiciliada en calle Independencia, 2, 2.º, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

—Contra resolución al acta de ISS número 396/95. Expte. 443/95 a la empresa Sociedad de Gratuitos del Norte, S.A., domiciliada en calle Ordoño II, 17, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88); en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2.065/74, de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Haciéndoles saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 30 de octubre de 1996.—Firma (ilegible).

10601

7.750 pts.

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de noviembre (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Contra resolución del acta de infracción número 672/95 a la empresa Antonio Sousa Magalhaes, con domicilio en avenida Asturias, 21, de León, por infracción del artículo 29.3 de la Ley 8/88, de 7 de abril, imponiéndose una sanción de quinientas mil cien pesetas (500.100 pesetas).

Haciéndole saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de octubre de 1996.—Firma (ilegible).

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de noviembre (BOE 27.11.92), y utilizando

el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Acta de infracción número 1622/96, Down Berciana, S.L., domiciliada en calle Antolín López Peláez, 17, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 29.1 de la Ley 8/88, de infracciones y sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Secretario General de Empleo, en el término de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de octubre de 1996.—Firma (ilegible).

* * *

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.—P.A.C., de 26 de noviembre (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Acta de infracción número 474/96, Luis Noé Villalba Alvarez, domiciliada en calle República de Cuba, 6, bajo b) de León, por infracción del artículo 49.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones, en el Orden Social, imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta de infracción número 1273/96, Vicente Sánchez López, domiciliada en la calle Fruela II, 9, de León, por infracción del artículo 49.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta de infracción número 1291/96, Mailand Boutique, S.L., domiciliada en calle Alcalde Miguel Castaño, 95, de León, por infracción del artículo 49.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el término de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de octubre de 1996.—Firma (ilegible).

10096

9.125 ptas.

* * *

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.—P.A.C. de 26.11.92 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

—Acta ISS número 98/96. Expte. 137/96, a la empresa Carlos José Alen Lameira, domiciliada en avenida de Asturias, de Valencia de Don Juan (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), procediéndose a revocar de oficio la resolución.

—Acta ISS número 98/96. Expte. 137/96, a la empresa Carlos José Alen Lameira, domiciliada en avenida de Asturias, de

Valencia de Don Juan (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), procediéndose a la anulación del acta.

—Acta INSS número 1.365/96. Expte. 1.191/96, a la empresa Alicia Garnelo Díez, domiciliada en avenida de la Puebla, 38, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 12, 13 y 15 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.696/96. Expte. 1.254/96, a la empresa Eulen, S.A., domiciliada en avenida Doctor Fleming, 2, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el artículo 4 de la OM de 1 de marzo de 1983, (BOE 7.3.83), imponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.700/96. Expte. 1.255/96, a la empresa Protección y Seguridad, S.A., domiciliada en avenida Doctor Fleming, 2, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el artículo 4 de la OM.1 de 1 de marzo de 1983 (BOE 7.3.83), imponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.525/96. Expte. 1.308/96, a la empresa Excavaciones Pardo Rodríguez, S.L., domiciliada Carretera de Sanabria, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.681/96. Expte. 1.313/96, a la empresa Aurea Fernández Marcos, domiciliada en calle Rebolledo, 4, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.695/96. Expte. 1.367/96, a la empresa Eulen, S.A., domiciliada en avenida Doctor Fleming, 2, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el artículo 4 de la OM de 1 de marzo de 1983 (BOE 7.3.83), imponiéndose una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.664/96. Expte. 1.381/96, a la empresa Auto Mondiale, S.L., domiciliada en Avda. de Galicia, 223, de Fuentesnuevas (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.142/96. Expte. 1.429/96, a la empresa Ponferauto, S.L., domiciliada en calle General Vives, 55, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.164/96. Expte. 1.430/96, a la empresa Manuel Alvarez Rodríguez, domiciliada en Paraisín, 8, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.166/96. Expte. 1.431/96, a la empresa Construcciones Almazcara, S.L., domiciliada en Fueros de León, 1, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94),

imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.195/96. Expte. 1.433/96, a la empresa Decolux, S.L., domiciliada en avenida de Madrid, 24, de Puente Castro (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.196/96. Expte. 1.434/96, a la empresa Redex León, S.L., domiciliada en Ctra. Santander, Km. 3, de Villaobispo de las Regueras (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.197/96. Expte. 1.435/96, a la empresa Pavimentos y Limpiezas, S.A., domiciliada en 1.ª Travesía Peregrinos, 4, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.198/96. Expte. 1.436/96, a la empresa Pulimentos y Limpiezas, S.A., domiciliada en Cardenal Cisneros, 6, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.199/96. Expte. 1.437/96, a la empresa La Suiza de Limpieza y Mantenimiento, S.L., domiciliada en Relojero Losada, 40, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.202/96. Expte. 1.438/96, a la empresa Expogranit, S.A., domiciliada en Ctra. Madrid-Coruña, Km. 315.7, de Riego de la Vega (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.211/96. Expte. 1.439/96, a la empresa Juan Blanco Valle, domiciliada en avenida de José M.ª Fernández, 8, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.212/96. Expte. 1.440/96, a la empresa Redondo Crespo, C.B., domiciliada en La Torre, 6, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.246/96. Expte. 1.443/96, a la empresa Isidro Fernández Llamazares, domiciliada en Alfonso de la Cerda, 1, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.247/96. Expte. 1.444/96, a la empresa Reformas e Instalaciones Decolux, S.L., domiciliada en Avda. de Madrid, 24, de Puente Castro (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el artículo 100.1 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94),

imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.248/96. Expte. 1.445/96, a la empresa Servicios Integrales Varios, S.L., domiciliada en Doctor Marañón, 3, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.252/96. Expte. 1.446/96, a la empresa Alcarle, S.L., domiciliada en avenida de Quevedo, 7, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.289/96. Expte. 1.447/96, a la empresa Cofranor, S.L., domiciliada en La Plazuela, de Soto y Amío (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.307/96. Expte. 1.448/96, a la empresa Mailand Boutique, S.L., domiciliada en Alcalde Miguel Castaño, 95 (CC. Continente), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.313/96. Expte. 1.449/96, a la empresa C.B. Noroeste de Publicaciones, domiciliada en Juan de Badajoz, 5, bajo, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.314/96. Expte. 1.450/96, a la empresa Nuria Martínez Manrique, domiciliada en Roa de la Vega, 29, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.315/96. Expte. 1.451/96, a la empresa Feycasa, S.L., domiciliada en Condesa de Sagasta, 30, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Acta ISS número 1322/96. Expte. 1.452/96, a la empresa Antonio García Morán, domiciliada en Ctra. Villarroañe, Km. 15, de Santa Olaja de la Ribera (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.323/96. Expte. 1.453/96, a la empresa M.ª Isabel Navarro Fernández, domiciliada en Colominas, 14, de Sabero (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.328/96. Expte. 1.454/96, a la empresa M. Gonfer, S.L., domiciliada en La Vega, s/n, de Sahagún (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.332/96. Expte. 1.455/96, a la empresa Delfino Fulgueiras Enríquez, domiciliada en Pasaje Legión VII, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.336/96. Expte. 1.456/96, a la empresa Escuela de Marketing de Investigación Comercial, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.356/96. Expte. 1.457/96, a la empresa Aromacor Construcciones y Obras, S.L., domiciliada en Obispo Alvarez Miranda, 4, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 13.2, 100.1, 103.1, 104.1 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.383/96. Expte. 1.458/96, a la empresa Hostelería León, C.B., domiciliada en la plaza de la Regla, 9, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento cincuenta y tres mil pesetas (153.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.385/96. Expte. 1.459/96, a la empresa Mercado Hostelero, S.L., domiciliada en Avda. Facultad Veterinaria, 7, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento mil pesetas (101.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.255/96. Expte. 1.461/96, a la empresa Ramón Andrés J. Pérez Boñar, domiciliada en calle Antolín López Peláez, 3 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.286/96. Expte. 1.462/96, a la empresa Alforja Distribuciones y Envasados, S.L., domiciliada en República Argentina, 32, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.269/96. Expte. 1.463/96, a la empresa Frutas Bello Bierzo, S.A.L., domiciliada en Avda. El Castillo, 157, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.287/96. Expte. 1.464/96, a la empresa Electrificaciones Leonesas Galaico-Asturias, S.L., domiciliada en Avda. de la Plaza, 22, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.288/96. Expte. 1.465/96, a la empresa Chalets de León, S.L., domiciliada en calle Camino de la Cruz, 40, de Trobajo del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio

(BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.306/96. Expte. 1.466/96, a la empresa Coello Roberto Fernández, domiciliada en calle Dr. Vélez, 24, de Santa Marina del Rey (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.309/96. Expte. 1.467/96, a la empresa León Aventura, S.L., domiciliada en la calle La Recorba, 8, bajo, de Cofiañal (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 100 y 102 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento una mil pesetas (101.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.325/96. Expte. 1.468/96, a la empresa Construcciones y Reformas Dycon, S.L., domiciliada en Avda. Peregrinos, 7, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.330/96. Expte. 1.469/96, a la empresa Limpel, S.L., domiciliada en República Argentina, 30 E, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta y una mil pesetas (251.000 pesetas).

—Acta ISS número 1.334/96. Expte. 1.470/96, a la empresa Pix Servicio Fototecnicolor, S.A., domiciliada en Moisés de León, 4 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 17 de octubre de 1996.

10192

40.750 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Sección de Apoyo Jurídico

Aviso

CONCENTRACION PARCELARIA

Visto el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Grajal de Campos II (León) y el número de recursos a él interpuestos, este Servicio Territorial, en base a lo determinado en el artículo 54 de la Ley 14/90, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, y en virtud de las atribuciones delegadas mediante Decreto 262/1988, de 28 de diciembre, sobre desconcentración de atribuciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, se acuerda dar posesión provisional de las nuevas fincas, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen.

Por ello, se pondrán a disposición de sus respectivos propietarios, a partir del día en que esta resolución se publique en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Según determina el artículo 56 de la Ley antes mencionada, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial sobre las diferencias de superficie superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración, mediante escrito dirigido al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Sección de Ordenación de Explotaciones en León, Avda. Peregrinos, s/n.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

León, 22 de noviembre de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Mariano Tomillo Pegado.

11711

4.000 ptas.

Oficina Territorial de Trabajo

Visto el texto del acta suscrita por el Presidente de la Federación Leonesa de Empresarios y por el Secretario de Acción Sindical de U.G.T., en la que acuerdan adherirse al Convenio Colectivo de ámbito interprovincial para las industrias de Repujados, Marroquinería y similares, con duración de 1 de marzo de 1996 a 28 de febrero de 1998, inscrito en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo y Migraciones por resolución de dicho Centro Directivo, de 27 de agosto de 1996 y publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 10 de septiembre de 1996 y de conformidad con lo prevenido en el artículo 92 en relación con el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Ley 8/80, de 10 de marzo, esta Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León.

Acuerda: Primero.—Ordenar la inscripción de la referida adhesión en el Registro de Convenios de esta Oficina, con notificación a las partes interesadas.

Segundo.—Disponer la publicación gratuita del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 28 de noviembre de 1996.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

En la ciudad de León y siendo las 13,00 horas del día 15 de noviembre de 1996, se reúnen en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios (en adelante FELE), don José Elías Fernández Lobato, mayor de edad, domiciliado a efectos de notificaciones en FELE, Avda. Independencia, 4, León y con DNI 9.621.613 y don Anatolio Díez Merino, mayor de edad, domiciliado a efectos de notificaciones en FIA-UGT, Avda. José Antonio, 3, de León y con DNI 9.705.083 en su calidad de Secretario General de la Federación de Industrias afines de León FIA-UGT, a los efectos de negociar las condiciones convencionales laborales de los trabajadores del sector de industrias de Repujados, Marroquinería y similares de la provincia de León.

Tras las correspondientes consideraciones y debate, se llega a la conclusión de que, dado el escaso número de empresas de dicho sector, radicadas en la provincia de León y, por consiguiente, el escaso número de trabajadores afectados, aplicando lo que se podría denominar "Economía Procesal", resulta como medio idóneo para llegar a la regulación de las condiciones laborales en tal sector la adhesión al preexistente Convenio, de ámbito interprovincial vigente y publicado en el BOE número 219, de 10 de septiembre de 1996.

Por lo tanto, ambas partes, legitimadas para llegar a tal decisión, a tenor de lo establecido al efecto en el artículo 87 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, acuerdan adherirse al Convenio Colectivo de ámbito interprovincial para las industrias de Repujados, Marroquinería y similares publicados en el *meritado BOE*, según resolución de la Dirección General de Trabajo de 16 de julio de 1990, siendo su ámbito de aplicación territorial la provincia de León, el ámbito funcional las industrias del sector repe-

tidamente mencionadas, vigencia desde el día 1 de marzo de 1996 y duración hasta la fecha señalada en el artículo 12 del Convenio al que por este acto, se adhieren las partes.

Y para que así conste, a todos los efectos, los firman en el lugar y fecha indicados, por la FELE, José E. Fernández Lobato.—Por la FIA-UGT, Anatolio Díez Merino.

11659

7.375 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO

(Potencia no superior a 5.000 KVA.)

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Don Ignacio Pasquet Galobart (NIF 39312304.Z).

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 1.500 litros de agua por segundo.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Río Urdiales.

Términos municipales en que radican las obras: Igüeña (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º.1 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (BOE 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988, de 18 de marzo (BOE 22-3-88), se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, número 2, Oviedo, antes de la catorce horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2.º. 2, acompañando el proyecto y la documentación prescrita en el artículo 3.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA. sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1985, de 11 de abril (BOE 30-4-86).

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará en las oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, 2-3.º, Oviedo), a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Oviedo, 20 de noviembre de 1996.—El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

11470

5.500 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Intentada por el trámite usual, sin resultado alguno, la notificación de liquidaciones de precios públicos aprobadas a nombre de los contribuyentes que a continuación se relacionan, por los conceptos e importes que asimismo se indican, por aplicación del

artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo 30/92, de 26 de noviembre y del art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

1.-Contribuyente: Olímpico León.

NIF: G-24078511.

Domicilio: c/ José M.ª Pereda, 7.

Concepto: Utilización Instalac. Deportiv. (Entrenamiento).

Expte.	Aprobación	Importe (ptas.)
2969/96	26-9-96	18.806
3002/96	26-9-96	15.493
3035/96	26-9-96	16.370
3065/96	26-9-96	17.588
Total precio público		68.257

Plazo de ingreso:

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Periodo ejecutivo:

Se inicia:

a) En el caso de los tributos (tasas), a partir del día siguiente al de terminación del periodo voluntario de pago.

b) En el caso de los precios públicos, una vez transcurridos seis meses desde la terminación del periodo voluntario de pago.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio por la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Lugar de pago:

En la Tesorería municipal, previa expedición del recibo por la Administración de Rentas y Exacciones.

Medios de pago:

1.-Dinero de curso legal (horario de caja: de 9 a 13 horas, meses de julio y agosto: de 8 a 12 h.).

2.-Cheque que, además de los requisitos generales exigidos por la legislación mercantil, deberá ser nominativo a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, estar fechado en el mismo día o en los dos anteriores a aquel en que se efectuó la entrega, estar conformado o certificado por la Entidad librada y en él figurará el nombre o razón social del librador, que se expresará debajo de la firma con toda claridad.

En todo caso, indicará el concepto tributario y el número de expediente.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Igualmente, podrán interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

León, 26 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Mario Amilivia González

11861

8.500 ptas.

PONFERRADA

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria de 2 de diciembre de 1996, el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1997, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas.

Ponferrada, 3 de diciembre de 1996.-El Alcalde Acctal., Juan Elicio Fierro Vidal.

11865

1.000 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Esta Alcaldía del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), dictó la resolución que copiada literalmente pone así:

"Resolución número 418/96.

En San Andrés del Rabanedo (León), a 4 de diciembre de 1996.

Esta Alcaldía, teniendo en cuenta que doña Gemma de la Puente Prieto, funcionaria de este Ayuntamiento, fue nombrada por resolución de esta Alcaldía de fecha 22-11-1996, número 399/96, Secretario suplente del Tribunal Concurso-Oposición, plaza de asesor jurídico; Secretario suplente del Tribunal concurso-plaza Administrativa de Coordinador de asuntos económicos; Secretario del Tribunal Concurso-Oposición plaza de Analista Programador y Secretario suplente del Tribunal Concurso-Oposición plaza de Jefe de Servicios de los Servicios Sociales, no puede asistir, esta Alcaldía nombra a doña María del Pilar Redondo Rodríguez, Funcionaria de este Ayuntamiento, Secretario suplente del Tribunal Concurso-Oposición plaza Asesor Jurídico; Secretario suplente del Tribunal Concurso plaza de Administrativa de Coordinador de Asuntos Económicos; Secretario del Tribunal Concurso-Oposición plaza Analista Programador, y Secretario suplente del Tribunal Concurso-Oposición plaza de Jefe de Servicios Sociales.

El inicio de las actuaciones calificadoras de los Tribunales correspondientes, fue fijado por resolución de la Alcaldía de 22-11-96 número 399/96, para las fechas, horas y lugares siguientes:

Día 11-12-96, a las 17.30 horas, en Casa de Cultura de Pinilla par el concurso-oposición plaza Asesor Jurídico.

Día 10-12-96, a las 19.30 horas, en Casa de Cultura de Pinilla para el concurso-plaza Administrativa Coordinador Asuntos Económicos.

Día 11-12-96, a las 17.30 horas, en Casa de Cultura de Pinilla para concurso-oposición plaza de Analista Programador.

Día 10-12-96 a las 17.30 horas en Casa de Cultura de Pinilla para concurso-oposición plaza de Jefe de Servicio de los Servicios Sociales.

Que se publique en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se notifique a la interesada.

Lo manda y firma el señor Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo don Manuel González Velasco, ante mí el Oficial Mayor que doy fe."

San Andrés del Rabanedo, 4 de diciembre de 1996.-El Alcalde, Manuel González Velasco.

11878

5.125 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Con fecha 28 de noviembre de 1996, el Pleno municipal adoptó entre otros acuerdos el cambio de la finalidad del saldo sobrante del préstamo para conexión a la red del Porma por importe de 1.857.341 pesetas, aplicando el mismo a la siguiente inversión: "Aportación municipal a la obra de conexión del abastecimiento de Villarodrigo a Robledo", incluida en el anexo de inversiones del año 1995, y no financiada con ingresos afectados. Los que se hace público para general conocimiento y de acuerdo

con la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villaquilambre, 29 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Antonio Ramos Bayón.

11891

813 ptas.

* * *

Con fecha 28 de noviembre de 1996, el Pleno municipal adoptó entre otros acuerdos la adjudicación del contrato de servicios con el objeto de la realización de una operación de crédito por importe de 29.290.000 pesetas a la entidad financiera Caja España de conformidad con la oferta económica presentada, con el pliego de cláusulas administrativa particulares y demás obligaciones que se deriven del expediente seguido al efecto, siendo necesario de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de la Administración pública de 18 de mayo de 1995, su publicación en este diario oficial.

Villaquilambre, 2 de diciembre de 1996.—El Alcalde, D.M. Antonio Ramos Bayón.

11892

813 ptas.

CASTILFALE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1 Impuestos directos	1.000.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	1.600.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	1.700.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	830.000
Cap. 7 Transferencias de capital	625.000
Cap. 9 Pasivos financieros	1.500.000
Total ingresos	<u>7.255.000</u>

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1 Gastos de personal	800.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.800.000
Cap. 3 Gastos financieros	425.000
Cap. 6. Inversiones reales	2.000.000
Cap. 9 Pasivos financieros	2.230.000
Total gastos	<u>7.255.000</u>

Plantilla de personal:

Secretario-Interventor: En acumulación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Castilfalé, 2 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Javier Riol Martínez.

11874

1.031 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Domingo Pastor Rodríguez de Paz, licencia de actividad de "Fabricación y venta de churros y similares", sita en calle El Cano, 10-bajo, de Trobajo del Camino, del término municipal de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de

Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 19 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

11390

2.375 ptas.

* * *

Aprobados inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y seis los Estatutos del Servicio de Protección Civil se expone el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento a horas de oficina, de 9 a 14 horas, para examen y presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose la aprobación como definitiva en el caso de no producirse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 13 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

11391

1.750 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

"Bar Pizzería", calle Manuel Luengo, n.º 4 c/v calle Matías Rodríguez, solicitada por don Miguel García Vidal.

Astorga, 18 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

11430

1.375 ptas.

VILLABRAZ

Formuladas y rendidas Cuentas Generales del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1995, se exponen al público, juntamente con sus justificantes e informes, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en las oficinas municipales.

Villabraz, 19 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

11386

375 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se notifican las liquidaciones por Contribuciones Especiales, por medio del presente anuncio, a las personas que en el anexo se relacionan, al haberse intentado por el trámite usual sin resultado alguno.

El ingreso de las cantidades correspondientes deberá efectuarse en las cuentas que el Ayuntamiento de Quintana del Marco tiene abiertas en las siguientes sucursales de Bancos y Cajas de La Bañeza: Banco Central Hispano, Banco Popular Español,

Banco Español de Crédito y Caixa de Galicia, o en la oficina del Banco Español de Crédito en Quintana del Marco, en los siguientes plazos:

Si la publicación del siguiente anuncio tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la presente notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes desde la fecha de la presente notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber satisfecho la deuda, será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio, con el recargo del 20%, y con los intereses de demora desde el día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago hasta el día que se efectúe el ingreso.

Contra la presente notificación se podrá interponer los siguientes recursos:

-Recurso ordinario ante el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Se entiende desestimado si transcurren tres meses sin que se notifique resolución al mismo.

-Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Valladolid, en plazo de 2 meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso ordinario, si es expreso, y un año desde su interposición, si no lo fuera, comunicándolo previamente al Ayuntamiento.

-Cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

Quintana del Marco, 20 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Luciano Martínez González.

ANEXO

CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRA: ALUMBRADO PUBLICO DE QUINTANA DEL MARCO 1.ª FASE

Sujeto pasivo	Metros	Cuota
Fernández Casado Julio	54,25	37.814 ptas.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRA: ALUMBRADO PUBLICO DE QUINTANA DEL MARCO 2.ª FASE

Sujeto pasivo	Metros	Cuota
Fernández Casado Julio	66,50	52.868 ptas.
Vivas M.ª Rosa Heros. de	5,80	4.611 ptas.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRA: PAVIMENTACION DE LAS CALLES LA BAÑEZA Y TRAVESIA DE NUESTRA SEÑORA, EN QUINTANA DEL MARCO

Sujeto pasivo	Metros	Cuota
Casado Benito M.ª Dolores 11429	68,00	333.200 ptas. 1.875 ptas.

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Don José Santos González Barragán ha solicitado licencia municipal por la actividad de Bar, que será emplazado en calle Fondilla, 10 (Estación de Autobuses), de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública de los expedientes es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante

el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 16 de noviembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

11431 2.375 ptas.

Don Luis Muñiz García, en representación de Leonesa Astur de Piensos, S.A., ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Secadero de maíz" sustituyendo al antiguo, que será emplazado en carretera de Circunvalación, s/n, carretera de Hospital, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública de los expedientes es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 7 de noviembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

11432 2.500 ptas.

VILLADECANES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

"Carnicería", sita en la calle General Franco, de Toral de los Vados.

Nombre del solicitante: Don Vicente Beberide Corullón.

Toral de los Vados, 19 de noviembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

11433 2.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

"Fabricación servilletas de celulosa y manipulación papel de aluminio doméstico", en el Polígono Industrial del Bierzo, parcela n.º 14, de Toral de los Vados.

Nombre del solicitante: Don Abel Arias Blanco, en representación de Inargón, S.L.

Toral de los Vados, 19 de noviembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

11434 2.125 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de

27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

"Aserradero automático de primera transformación de la madera", en el Polígono Industrial del Bierzo, de Toral de los Vados.

Nombre del solicitante: Don Carlos Castañeiras Folgueral, en representación de Hermanos Castañeiras, S.L.

Toral de los Vados, 19 de noviembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

11435 2.125 ptas.

CUADROS

Formuladas y rendidas Cuentas Generales del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1995, se exponen al público, juntamente con sus justificantes e informes, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas de acuerdo con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en las oficinas municipales.

Cuadros, 19 de noviembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

11436 375 ptas.

CARUCEDO

Por Poncas, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "Serrado y labrado de pizarra", en Carucedo, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carucedo, 19 de noviembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

11437 2.125 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, el expediente de modificación de créditos 1/96 sin que se hayan producido reclamaciones, queda elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria, de fecha 26 de septiembre de 1996, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el contenido de la modificación tal y como se indica:

Aumentos			Deducciones		
Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas	Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
1 226	200.000	1.300.000	0 310	25.000	525.000
4 210	1.062.073	5.078.881	0 911	100.000	3.600.000
4 212	350.000	650.000	1 120	1.000.000	3.844.110
4 221	2.000.000	6.000.000	1 121	500.000	3.012.680
4 463	800.000	6.300.000	1 141	100.000	
4 489	10.000	810.000	1 150	50.000	289.070

Aplicación Presupuestaria Partida	Deducciones		Consignación que queda Pesetas
	Deducción Pesetas		
1 151	40.000		
1 216	50.000		
3 160	200.000		2.210.000
4 225	15.000		
4 480	100.000		
6 311	50.000		

Recursos a utilizar

Del Remanente líquido de Tesorería 2.192.073 pesetas.

Transferencias de otras partidas 2.230.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

	Pesetas
Capítulo 1.º	10.495.860
Capítulo 2.º	16.595.613
Capítulo 3.º	525.000
Capítulo 4.º	7.110.000
Capítulo 6.º	7.700.000
Capítulo 9.º	3.600.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Folgoso de la Ribera, 20 de noviembre de 1996.-El Presidente (ilegible).

11438 1.344 ptas.

CABAÑAS RARAS

Por don Antonio Fernández Herrera, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "Bar", en el Polígono Industrial de Cabañas Raras, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 20 de noviembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

11439 2.500 ptas.

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-Doña María Elena Díaz Pérez y Ana María González Abad en la que interesa la instalación de una Peluquería, en la planta baja del edificio sito en la avenida de España, n.º 95, de la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 20 de noviembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

11440 1.875 ptas.

PERANZANES

El Pleno de la Corporación Municipal de Peranzanes en sesión plenaria ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 1996, aprobó el modificado del proyecto "Pavimentación de calles en varios núcleos del municipio", redactado por el Ingeniero don M. Sánchez Lagarejo, incluido en los remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios 1996.

Se expone al público por plazo de 15 días a los efectos de examen y reclamaciones.

Peranzanes, 15 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).
11493 375 ptas.

CARUCEDO

Por Hostelería Medulio, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a cafetería en Las Médulas, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carucedo, 21 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).
11498 2.125 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 1996, aprobó el proyecto técnico de la obra "Mejora del abastecimiento, 2.ª fase", en Tapia de la Ribera, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, por un importe de nueve millones cuatrocientas cuatro mil seiscientas ochenta y ocho pesetas (9.404.688 pesetas).

El citado proyecto se expone al público por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen por los interesados, y reclamaciones, en su caso. De no presentarse estas se considerará definitivamente aprobado.

Rioseco de Tapia, 21 de noviembre de 1996.—La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

11545 531 ptas.

CANDIN

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la LCAP se publica que el Ayuntamiento de Candín por acuerdo adoptado en sesión plenaria de 13 de noviembre de 1996, adjudicó las obras que a continuación se detallan:

—Pavimentación de calles en Balouta, a la empresa Vázper 3, S.L., por el importe total de 8.000.000 de pesetas.

—Depósito regulador en Lumeras, a la empresa Excarbi, S.L., por el importe total de 3.000.000 de pesetas.

Candín, 21 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

Iniciado a instancia de parte expediente de declaración de ruina de un inmueble ubicado en la localidad de Lumeras, propiedad de don Manuel Pérez (herederos), debido al nivel de deterioro del mismo se expone al público para que en el plazo de 15

días contados a partir de la publicación de este anuncio se examine el expediente y se presenten las alegaciones, documentación y justificantes por quienes pudieran tener la condición de interesados en el citado expediente.

Candín, 22 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).
11582 688 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de noviembre de 1996, el expediente número 1/96, de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 1996, por importe de 4.624.110 pesetas, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Villadangos del Páramo, 25 de noviembre de 1996.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

11583 406 ptas.

CACABELOS

Por don Salvador Alvarez González, se solicita cambio de titular de licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio menor de productos alimenticios en al calle Juan XXIII, 9 de Cacabelos de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 18 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).
11374 1.875 ptas.

PIBASA

PROMOCION INDUSTRIAL BIERZO ALTO, S.A.(BEMBIBRE)

Anuncio de subasta

Aprobado el Pliego de Condiciones Jurídico Económico-Administrativas, que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de la parcela H (Estación de Servicio) del Parque Industrial del Bierzo Alto, se expone al público durante ocho días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de la presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien ésta quedará aplazada si se presentan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Las características de la subasta son las siguientes:

1) Entidad adjudicadora: PIBASA, Promoción Industrial Bierzo Alto, S.A. (en adelante, PIBASA).

2) Objeto del contrato: Enajenación mediante subasta pública de la parcela H (Estación de Servicio) del Parque Industrial del Bierzo Alto, situado en San Román de Bembibre (León), Km. 375 de la carretera N.VI Madrid - La Coruña, cuya superficie es de 9.767 m².

3) Tipo de licitación: No se fija, reservándose PIBASA, la facultad de declarar desierto el concurso si las ofertas no fueran convincentes a su juicio.

4) Garantías: La fianza provisional será de 4.000.000 de pesetas, debiendo ingresarse en la cuenta 2100/1597/33/0200036685 a nombre de PIBASA.

5) Obtención de documentación e información: Se podrá obtener en las oficinas de PIBASA en el Ayuntamiento de Bembibre (León), Plaza Mayor, 1 - 24300 Bembibre (León), teléfono 987-510001, fax 987-511917.

6) Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite: 2 meses naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el B.O.P. de León.

b) Documentación: Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA H (ESTACIÓN DE SERVICIO) DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, CONVOCADA POR PIBASA, PROMOCIÓN INDUSTRIAL BIERZO ALTO, S.A..

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Contendrá los siguientes documentos:

I) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

II) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

III) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

IV) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

V) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

VI) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el País respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle.

VII) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará OFERTA ECONÓMICA y contendrá la proposición económica la cual se ajustará al modelo siguiente:

D., con domicilio en, Municipio, código postal, y D.N.I. nº expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir la parcela H (Estación de Servicio) del Parque Industrial del Bierzo Alto, en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas jurídico económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: En horario de 8 a 15 horas en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Bembibre (León), Plaza Mayor, 1 - 24300 Bembibre (León).

7) Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Bembibre (León), a las 12:00 horas del ter-

cer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8) Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios en periódicos y boletines, así como de los impuestos que procedan.

Bembibre, a 21 de noviembre de 1996.—El Presidente, Jesús Esteban Rodríguez.

11620

12.375 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.542 de 1996, por la Procuradora señora Sanz Fernández, en nombre y representación de doña Pilar de Asís Suárez y don Máximo Pérez Rodríguez, contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, en sesión extraordinaria del día 10 de julio de 1996, sobre indemnización de daños por fallecimiento de su hijo por caída en calle Burgo Nuevo a la altura del número 4.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

10854

3.250 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 517/96 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Alfonso González Sánchez, representado por la Procuradora señora Díez Carrizo, contra otra y Limpiezas Irbar, C.B., que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle General Moscardó, número 18, 5.º I, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas, calculado para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó el embargo de bienes propiedad del demandado en ignorado paradero, llevándose a efecto el requerimiento y citación de remate en una misma diligencia por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, concediéndose a dicho demandado al término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, bajo apercibimientos de ser declarado en rebeldía y seguir el juicio su curso sin hacerle otras notificaciones y citaciones que las que la Ley señala, expresando en los edictos que se practicó el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero del deudor.

Dado en León a 7 de noviembre de 1996.—E/ Juan Carlos Suárez Quíñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

10996

3.375 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 333/96 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la ciudad de León a 25 de octubre de 1996. Vistos por el Ilmo señor don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado don Eduardo Castejón contra Aquafilter GM, S.L. y otros, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.376.322 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Aquafilter GM, S.L., y otros, y con su producto pago total al ejecutante Banco Español de Crédito, S.A., de las 1.076.322 pesetas reclamadas, interés de esa suma pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 7 de noviembre de 1996.

11007

3.500 ptas.

* * *

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de cognición 294/96, seguidos ante este Juzgado a instancia del B.B.V. representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Fernando Sánchez Alafort y esposa, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: Secretario, señor De Atilano Barreñada.

León, 7 de noviembre de 1996.

Unase a los presentes autos el anterior escrito presentado por el Procurador señor Muñoz Sánchez.

Como se pide se decreta embargo sobre la pensión que percibe el demandado. Líbrese oficio al INSS para que a fin de hacer efectivo el importe reclamado de 353.354 pesetas de principal más otras 125.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, procedan a retener del sueldo/pensión que percibe el demandado la parte proporcional que resulte de aplicarle el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil hasta dejarlas satisfechas, ingresando mensualmente las cantidades retenidas en la cuenta que la representación de la parte actora tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, O.P. de León con el número 12.367/O.

Asimismo se decreta embargo sobre la mitad indivisa de la vivienda en la planta 2.ª del edificio sito en Santa Marta de Tormes, en la calle Dos, s/n, letra E, de una superficie de 92,20 m. cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad dos de Salamanca, en el libro 93, al folio 199, finca 6.152, inscripción 4.ª.

Así lo propongo a S.S.ª, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez

Y para que tenga lugar la notificación del embargo trabado al demandado, expido y firmo la presente en León a 7 de noviembre de 1996.

11024

4.375 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 2/95, a instancia de Bankinter, S.A., representado por el Procurador señor Alonso

Llamazares, contra don Jesús Celestino Rueda Monge y doña María Antonia García López, ambos en situación de paradero desconocido, en reclamación de la cantidad de 4.171.762 pesetas de principal, más otras 2.400.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución de fecha del presente he acordado notificar a dichos demandados el Perito designado por la parte ejecutante para el avalúo de los bienes embargados, don Ramón Alvarez Villamañán, a fin de que en el plazo de dos días designen otro por su parte bajo apercibimiento de que de no verificarlo se les tendrá por conformes con el designado.

Y para que sirva de notificación a los demandados en paradero desconocido, expido el presente que firmo en la ciudad de León a 7 de noviembre de 1996.—La Magistrada Juez, M.ª Pilar Robles García.—La Secretaria, M.ª Begoña González Sánchez.

10997

2.750 ptas.

* * *

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil 298/96 seguidos en este Juzgado se ha dictado la siguiente,

Sentencia: En la ciudad de León a 14 de octubre de 1996. Vistos por la Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido doña Pilar Robles García, los presentes autos de juicio verbal civil 298/96 instados por don Eduardo de León Fernández y don Olegario de Mata Juan representados por la Procuradora señora Geijo Arienza y asistidos por el Letrado señor Martínez Illade, contra don Angel Barrero Casado en situación procesal de rebeldía, y contra Compañía de Seguros Multinacional Aseguradora representadas por la Procuradora señora Erdozain Prieto y asistida del Letrado señor Domínguez Salvador.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda planteada por la Procuradora señora doña María Angeles Geijo Arienza en nombre y representación de don Eduardo de León Fernández y don Olegario de Mata Juan, contra don Angel Barrero Casado y la Compañía de Seguros Multinacional Aseguradora debo de condenar y condeno a don Angel Barrero Casado a abonar a don Eduardo de León Fernández la suma de 189.600 pesetas de acreditar en ejecución de sentencia la efectiva reparación del vehículo de su propiedad o en su defecto el valor venal del vehículo incrementado en un 20% de afección, sin que pueda superar la suma reclamada en la litis, debiendo asimismo abonar a don Olegario de Mata Juan la suma de 29.625 pesetas de acreditarse en ejecución de sentencia la reparación de la furgoneta, más los intereses legales de dichas sumas desde la interpelación judicial y costas del juicio, salvo las que traigan causa de la codemandada Multinacional Aseguradora, a quien se absuelva libremente.

Dada la rebeldía del codemandado don Angel Barrero Casado notifíquese la presente resolución según lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en León a 4 de noviembre de 1996.

10998

5.500 ptas.

* * *

Doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de menor cuantía número 392/96, promovido a instancia de Hispamer

Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representado por la Procuradora señora Díez Lago, contra Tomás López Álvarez y Carmen Presa Valbuena sobre reclamación de 1.266.247 pesetas y donde con fecha del presente he acordado emplazar a los demandados Tomás López Álvarez y Carmen Presa Valbuena a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en autos en forma, bajo el apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía continuándose los trámites del juicio sin más notificarles ni oírles.

Y, para que sirva de emplazamiento a los demandados en paradero desconocido expido el presente en León a 7 de noviembre de 1996.—M/ María Pilar Robles García.—La Secretaría, M.ª Begoña González Sánchez.

11025

2.500 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a 8 de noviembre de 1996. Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 198/96, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, y dirigido por la Letrada doña Begoña Gallego Fernández, contra don Augusto García Senador, S.A. y Benigno Martínez Alonso, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes propiedad de don Augusto García Senador, S.A. y don Benigno Martínez Alonso, y con su producto pago total al ejecutante Banco Central Hispanoamericano, S.A., de un millón quinientas mil (1.500.000 pesetas), reclamadas de principal, más los intereses de esa suma, al interés legal anual desde el vencimiento de las cambiales y los gastos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 8 de noviembre de 1996.

11026

4.250 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación de remate

Habiéndolo así acordado en propuesta providencia de fecha 10 de octubre de 1996, dictada en los autos de juicio ejecutivo 180/96, tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León), a instancia de Sociedad Anónima Rubiera, S.A. Forjados y Cubiertas, domiciliada en León, carretera de Asturias, s/n (La Colorada), con CIF A-24003873, representada por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, contra Sociedad de Responsabilidad Limitada LKS Servicios de Castilla, S.L., calle Comandante Ramírez, 2, 34001 Palencia, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 638.026 pesetas de principal, más 275.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas. Por medio de la presente se cita de remate a la mencionada demandada para que dentro del término de nueve

días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda comparecer en autos, oponiéndose a la ejecución si le conviniera, apercibiéndola que de no hacerlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Visto el contenido que arroja la diligencia negativa practicada en fecha 2 de julio de 1996 en el presente procedimiento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 269 de dicha Ley, se declaran embargados como de la propiedad de la demandada los siguientes bienes:

—Finca registral: 7.557 (solar con superficie útil de 1.499,22 m.²) municipio de Congosto, inscrita al tomo 1.473, libro 58, folio 126, del Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada (León).

—Finca registral: 7.545, municipio de Congosto, vivienda inscrita al tomo 1.473, libro 58, folio 102, del Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada (León).

—Finca registral: 7.553, municipio de Congosto, inscrita al tomo 1.473, libro 58, folio 118 (vivienda), del Registro de la Propiedad 2 de Ponferrada (León).

Y para que sirva de cédula de citación de remate a la Sociedad de Responsabilidad Limitada LKS, Servicios de Castilla, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada (León) a 10 de octubre de 1996.

Firmado José Ramón Albes González, Secretario. Rubricado. Está el sello de Secretaría.

10709

5.875 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza, por el presente.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 84/96 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

En La Bañeza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por don Mariano Ascandoni Lobato, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Bañeza y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil número 84/96, seguidos a instancia de Rafael Fernández Vega, representado por el Procurador señor Amezcua Martínez, bajo la dirección del Letrado señor Sánchez Prieto, contra Ángeles Antomil Rodríguez, representada por el Procurador señor Bécarea Fuentes, bajo la dirección de la Letrada señora Fernández Valle y contra Jesús Franco Fernández, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por Rafael Fernández Vega frente a Ángeles Antomil Rodríguez por carecer ésta de legitimación pasiva y la estimo frente a Jesús Franco Fernández a la suma de 65.764 pesetas, todo ello imponiéndole las costas, salvo las causadas en la defensa de la señora Antomil Rodríguez que serán de cuenta del actor.

Notifíquese esta resolución a las partes, llévase el original al libro correspondiente y testimonio a las actuaciones.

Contra la misma no cabe ningún recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Jesús Franco Fernández, del que se desconoce su actual domicilio, expido el presente en La Bañeza a 23 de octubre de 1996.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

10587

4.250 ptas.

* * *

Requisitoria

Requisitoriado: Mayade Yade con permiso de Residencia número X-0651851-P, nacido en Louga (Senegal), el día 9 de junio de 1957, vendedor ambulante, con último domicilio cono-

cido en calle Párroco Pablo Díez, n.º 38, de Trobajo del Camino (León).

Por la presente y en el asunto arriba indicado, se cita y llama al inculpado don Mayade Yade, antes mencionado, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos de La Bañeza, sito en la Travesía del Doctor Palanca, 2, de esta localidad, para la práctica de diligencias, apercibiéndole expresamente que de no verificarlo dentro del plazo, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo al Centro Penitenciario de León a disposición de este Juzgado.

Dado en La Bañeza a 25 de octubre de 1996.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10630

3.125 ptas.

VILLABLINO

Doña María Luisa Rodríguez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil con el número 40/94, a instancia de don Manuel Castro Rodríguez, representado por la Procuradora señora Blanco Sierra, contra don Alfonso Calderón Jiménez por reclamación de cantidad y en donde en fecha del presente se ha dictado resolución acordando decretar el embargo del siguiente bien propiedad de don Alfonso Calderón Jiménez, para cubrir la cantidad de 84.295 pesetas de principal más otras 45.000 pesetas en concepto de costas, gastos e intereses:

• Vehículo Renault 19, matrícula M-7117-KG.

Y para que sirva de notificación en forma de embargo al demandado Alfonso Calderón Jiménez, se dicta en Villablino a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria Judicial, María Luisa Rodríguez Blanco.

10638

2.375 ptas.

* * *

Doña María Luisa Rodríguez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Doy fe: Que en autos de juicio de menor cuantía número 163/95, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 202/96.—En Villablino a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por don Juan José Sánchez Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 163/95, instados por don Miguel Revilla Herminio, hoy fallecido, personándose más tarde su hija doña Cándida Revilla Benítez, en su nombre y la comunidad que integra con sus hermanos José María, Manuela Elvira, María Secundina, Miguel Alipio Revilla Martínez, representados por la Procuradora señora González Piñero, y asistida del Letrado señor Álvarez Valero, contra doña María Otero Méndez, don Emilio Robles Otero, Carmina Robles Otero, los tres representados por el Procurador señor Carvajal Pontevedra, y asistidos por la Letrada señora Alonso Mateos y contra Jesús Robles Otero, Herencias de Cándido y de Adela Robles Álvarez, estos últimos en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de don Miguel Revilla Herminio, debo declarar y declaro que el actor es copropietario, junto con los demandados de los bienes reseñados en los hechos cuarto al séptimo de la demanda, acordando la disolución y extinción de la comunidad antes referida respecto de los citados bienes, liquidándose y adjudicándose

dichos bienes de conformidad con el informe de fecha 18 de julio de 1996, elaborado por el Perito señor Cuellas Alonso, con la ampliación contenida en el fundamento segundo de esta resolución, respecto de los bienes muebles debiéndose proceder, en trámite de ejecución de sentencia a la subasta pública de la finca urbana, la cual permanece en proindivisión, siendo el precio de la subasta el valor de la finca fijado en el referido informe pericial.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Dada la rebeldía de Jesús Robles Otero y Herederos de Cándido y Adela Robles Álvarez, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los code demandados en ignorado paradero, Herencias yacentes de don Cándido y doña Adela Robles Álvarez, expido el presente edicto en Villablino a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria Judicial, María Luisa Rodríguez Blanco.

10710

6.750 ptas.

CISTIerna

Doña María Jesús López Viejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el número 151/92 autos de juicio de tercera de dominio en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 159/96

Cistierna a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por doña Ana Belén San Martín Castellanos, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio de tercera de dominio número 151/92 (menor cuantía) seguidos por la Procuradora señora Campo Turienzo y contra Hormigones Robles, S.A. y don Manuel Cunha da Silva.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta, debo declarar y declaro ser propiedad de la Compañía de Financiación CASE, S.A., la excavadora marca Case Poclair, modelo 125 CKB, motor número 7777450 y número de fabricación, chasis o bastidor CGF 0026389 decretándose el levantamiento del embargo trabado sobre la misma en el procedimiento ejecutivo número 53/92 tramitado entre Hormigones Robles, S.A. y don Manuel Cunha da Silva, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma, que no es firme, cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días del que conocerá en su caso la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Cunha da Silva, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 22 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Jesús López Viejo.

10551

4.625 ptas.

* * *

Don Ángel Javier Suárez Martínez, Oficial en funciones, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo número 188/93 seguidos en este Juzgado, ha recaído sentencia cuyo encabzamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Cistierna a cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Vistos por don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 188/93, seguidos a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra Constructora Los Rejos, S.L., don Manuel Calvo Peinado y doña Castora Casado Sánchez.

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Constructora Los Rejos, S.L., don Manuel Calvo Peinado y doña Castora Casado Sánchez y con su producto, se de entero y cumplido pago al actor Banco Pastor, S.A., de la cantidad de doce millones cuatrocientas noventa mil quinientas ochenta y seis (12.490.586) pesetas, importe del principal, y además al pago de los intereses legales y las costas que en un principio se presupuestan en la cantidad de cinco millones (5.000.000) de pesetas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, a los demandados en rebeldía, poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, conforme establece el artículo 1.476 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Constructora Los Rejos, S.L., don Manuel Calvo Peinado y doña Castora Casado Sánchez, expido la presente en Cistierna a 5 de julio de 1995.—Firma ilegible.

10636

4.875 ptas.

Doña Ana Belén San Martín Castellanos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 158/96, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato, promovidos a instancia de Ricardo Mateo Cuesta, con el M.º Fiscal.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a cuantas personas estuvieron interesadas en la herencia del causante don Cosme Mateo Cuesta, fallecido el día 7 de abril de 1996, en Barniedo de la Reina, para que en término de treinta días comparezcan a alegar cuanto a su derecho convenga.

Se hace constar que la persona que la reclama es Ricardo Mateo Cuesta.

Dado en Cistierna a 4 de octubre de 1996.—E/ Ana Belén San Martín Castellanos.—El Secretario (ilegible).

10727

1.875 ptas.

CANGAS DEL NARCEA

Doña María del Pilar Alonso García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea (Asturias) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Tercería de Dominio número 181/96, promovidos por doña Mercedes Rodríguez Díaz, representada por el Procurador señor Avello Otero, contra Banco Central Hispano Americano, representado por la Procuradora señora González Rodríguez y doña Julia Álvarez González y doña Engracia Lago Rodríguez, que se encuentran en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido fue en Trobajo del Camino (León), calle Las Heras, 11-2.º Izda., y en los que se ha acordado emplazar en legal forma por medio del presente a los demandados antes mencionados, para que comparezcan en autos por medio de Abogado y Procurador

en el plazo de diez días, apercibiéndoles que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, expido el presente en Cangas del Narcea a 28 de octubre de 1996.—E/ María del Pilar Alonso García.—El Secretario (ilegible).

10701

2.750 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Juan Luis González Fernández, contra Antracitas de Bierzo, S.L., y otros, en reclamación por indemnización póliza, registrado con el número 947/96, se ha acordado citar a la empresa Antracitas del Bierzo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de diciembre de 1996, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Antracitas del Bierzo, S.L.", en paradero desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 18 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11412

3.500 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don José Manuel Pardo Fernández, contra Noroeste Energía, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 944/96, se ha acordado citar a la empresa Noroeste Energía, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de diciembre de 1996, a las 10.05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

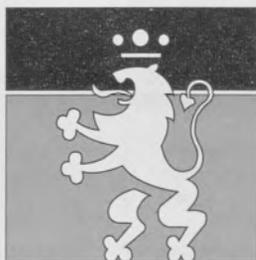
Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la referida empresa demandada Noroeste Energía, S.L., en paradero desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 15 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11413

3.500 ptas



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 11 de diciembre de 1996
Núm. 283

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

ANEXO AL NUMERO 283

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, adoptada en sesión plenaria de 21 de noviembre de 1996, por el que se resuelven las alegaciones planteadas al pliego de bases que rige el concurso para la adjudicación del servicio público de abastecimiento de agua y saneamiento al municipios de Ponferrada.

Considerando, que se ha publicado anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número 251 de 2 de noviembre de 1996, y en el BOE de 30 de octubre de 1996, número 262.

Considerando, que durante la fase de información pública se presentaron diversas alegaciones, lo que motivó el decreto de Alcaldía de 15 de noviembre de 1996, suspendiendo el proceso de licitación hasta la resolución por el órgano plenario de las alegaciones planteadas.

Considerando, que el órgano plenario en sesión de 21 de noviembre de 1996, aprobó definitivamente el pliego de bases y condiciones que rige el concurso para el otorgamiento de la concesión del servicio municipal de agua y saneamiento del municipio de Ponferrada.

Considerando, que al pliego inicialmente publicado en los Boletines mencionados en el Considerando primero se le han introducido las siguientes modificaciones formales:

El artículo 11.1 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, queda redactado en los siguientes términos:

"... Para la ejecución de cada obra nueva (ampliación, renovación o mejora) se formará un expediente contractual independiente, o bien se realizará por el concesionario de acuerdo con el cuadro de precios que figura en el anexo, cuando la cuantía de la obra nueva no supere los 5.000.000 de pesetas."

Artículo 18.1: Donde dice "el concesionario viene obligado a hacerse cargo de la gestión recaudatoria", deberá decir: "el conce-

sionario viene obligado a hacerse cargo de la colaboración en la gestión recaudatoria".

Artículo 18.9.1: Añadir "corresponde al Ayuntamiento la aprobación de padrones, tarifas, expedición de informes legales, actos administrativos y demás actos que impliquen ejercicio de autoridad, sin perjuicio de la mera preparación y confección material de los expedientes por parte del concesionario.

Artículo 18.9.2: Donde dice "por la recaudación", debería decir: "Por la colaboración en la recaudación".

Artículo 25.1, apartado primero: Donde dice: "el concesionario asuma la gestión tributaria voluntaria", debería decir: "el concesionario asume la colaboración voluntaria en la gestión tributaria voluntaria", debiendo añadirse a continuación: "mediante la confección material de los padrones correspondientes y la realización de cuantos trabajos técnicos sean necesarios para la gestión tributaria y correspondiendo al Ayuntamiento la aprobación de padrones, recursos y demás que impliquen ejercicio de autoridad, sin perjuicio de la mera preparación y confección material de los expedientes por parte del concesionario.

De conformidad con el acuerdo plenario de 21 de noviembre de 1996, el artículo 79 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas y el artículo 50 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación, se hacen públicas las modificaciones antes relacionadas, mediante anuncio inserto en el BOE y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El resto del articulado del Pliego de Bases y Condiciones y de la documentación anexa, se mantiene en los términos literales anteriormente anunciados.

Los licitadores, de acuerdo con el pliego modificado, podrán presentar sus plicas en el Ayuntamiento de Ponferrada, sección de contratación, durante el plazo de un mes contado a partir de la inserción del último anuncio. Lo que implica que queda sin efectos el Decreto de suspensión de Alcaldía de 15 de noviembre de 1996.

Ponferrada, 29 de noviembre de 1996.-El Alcalde Acctal.,
Carlos López Riesco.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 11 de noviembre de 1996, por el que se anuncia la adjudicación por procedimiento abierto y concurso, del suministro de "Colocación de juegos infantiles en el Parque de la Concordia".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la participación en el procedimiento abierto para adjudicar el suministro de "Colocación de juegos infantiles en el Parque de la Concordia", conforme al siguiente contenido:

I.-Objeto del contrato.-Es objeto del presente contrato la realización del suministro y colocación de "Juegos infantiles en el Parque de la Concordia".

El Pliego de prescripciones técnicas y administrativas revestirá carácter contractual, por lo que a estos efectos se entiende formando parte del contrato.

II.-Duración del contrato.-La duración del contrato se extenderá hasta la recepción a conformidad del contratante del material suministrado y colocado, en el plazo de 1 mes desde la notificación de la adjudicación.

III.-Tipo de licitación.-El presupuesto del contrato es de 4.517.640 pesetas.

IV.-Pago.-El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 433.601 del vigente presupuesto municipal.

V.-Publicidad.-El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y prescripciones técnicas estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de contratación.

VI.-Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.-Durante los 8 primeros días hábiles siguientes a la publicación del anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII.-Presentación de solicitudes de participación.-Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

VIII.-modelo de participación.-El recogido en la cláusula I del Pliego.

Ponferrada, 23 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

11622

5.000 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1996, aprobó el Expediente de Modificación de Crédito Extraordinario número 4/96.

El expediente quedará expuesto al público en la Intervención municipal por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellos que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente expuestos en el número 2 del mismo artículo, puedan formular reclamaciones contra el mismo, entendiéndose que en el caso de no existir reclamaciones los acuerdos de aprobación inicial se considerarán como definitivos.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 al que se remite el artículo de la citada Ley 39/1988.

San Andrés del Rabanedo, 4 de diciembre de 1996.-El Alcalde, Manuel González Velasco.

11880

2.375 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1996, aprobó el Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias número 2/96.

El expediente quedará expuesto al público en la Intervención municipal por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente

al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellos que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente expuestos en el número 2 del mismo artículo, puedan formular reclamaciones contra el mismo, entendiéndose que en el caso de no existir reclamaciones los acuerdos de aprobación se considerarán definitivos.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 al que se remite el artículo 158.2 de la citada Ley 39/1988.

San Andrés del Rabanedo, 4 de diciembre de 1996.-El Alcalde, Manuel González Velasco.

11879

2.375 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1996, expediente de crédito extraordinario número 4/1996, por importe de 50.000.000 de pesetas, estará expuesto al público en Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles desde el siguiente al del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, donde se publique este anuncio y durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

San Andrés del Rabanedo, 5 de diciembre de 1996.-El Primer Teniente de Alcalde, Eduardo García Carmona.

11926

1.500 ptas.

El señor Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), dictó la resolución que copiada literalmente pone así:

"Resolución número 416/1996.

En San Andrés del Rabanedo a tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en la materia y teniendo en cuenta que corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de las funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde en casos de ausencia, enfermedad, etc. etc., el Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), acuerda:

1.º-Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento don Eduardo García Carmona, para el día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

2.º-Que se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo manda y firma el señor Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, don Manuel González Velasco, ante mí el Oficial Mayor que doy fe.

San Andrés del Rabanedo, 5 de diciembre de 1996.-El Primer Teniente de Alcalde, Eduardo García Carmona.

11924

2.875 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1996, expediente de transferencia de crédito número 2/1996, por importe de 39.733.000 pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al del anuncio al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, donde se publique este anuncio y durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

San Andrés del Rabanedo, 5 de diciembre de 1996.-El Primer Teniente de Alcalde, Eduardo García Carmona.

11925

1.500 ptas.

Adjudicación del concurso para la explotación del servicio público de abastecimiento de agua potable (captación y distribución).

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 18/96. Contratación.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Explotación servicio público de abastecimiento de agua potable (Captación y distribución).

b) Fecha de publicación: dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y seis.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 187 del viernes 16 de agosto de 1996.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso público.

4.-Presupuesto base de licitación o canon de explotación: No se establece tipo de licitación.

5.-Adjudicación:

a) Fecha: Ayuntamiento Pleno de veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y seis.

b) Contratista: Cadagua, S.A./Begar, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe o canon de adjudicación: Superávit 20.05 pesetas m³., variante de canon a 15 años 170.000.000 pesetas.

e) Plazo de adjudicación: 35 años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

San Andrés del Rabanedo, 29 de noviembre de 1996.-El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

11810

4.250 ptas.

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Eduardo Santos González, cuyo último domicilio conocido es calle Párroco Carmelo Rodríguez, número 2 4.º de León, a don Angel Paniagua Arizaga, cuyo último domicilio conocido es calle Martinete número 24 6.º B de León, a don Miguel Fernández García, cuyo domicilio es calle Cardenal Cisneros, número 10 de León, a don Emilio González Cascón, cuyo domicilio es calle Rodríguez del Valle, número 6 3.º C de León, a doña Mónica González Cascón, cuyo domicilio es calle Rodríguez del Valle, número 6 3.º C de León, a doña Carmen Cascón Rodríguez, cuyo domicilio es calle Rodríguez del Valle, número 6 3.º C de León, a doña María Luz García Alvarez, cuyo domicilio es calle Consuelo, número 25 3.º de Trobajo del Camino, a doña Gumersinda Arizaga Ordás, cuyo domicilio es calle Ramiro II, número 14 4.º de León, a don Lorenzo Paniagua Monge, cuyo domicilio es avenida San Mamés, número 48 de León, a don Felipe Martínez García, cuyo domicilio es calle Del Medio, número 20, de Trobajo del Camino y a don Manuel Pablos Pérez, cuyo domicilio es calle Joaquín Costa número 1 1.º B de León, el Oficio de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 1996, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, comunico a Vd. que el Ayuntamiento Pleno en sesión de dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis acordó, en relación con el expediente de aprobación inicial del proyecto de reparcelación del Polígono Industrial de Trobajo del Camino (Polígono B y C) margen derecha N-120.

1.º-Aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de ejecución contenida en el proyecto de reparcelación con los reajustes introducidos para adaptarla a la realidad física de los terrenos.

2.º-Aprobar inicial como sistema de actuación el de Cooperación por estar previsto como alternativa en las Normas Subsidiarias, entendiéndose que con estos actos se inicia el expediente de reparcelación.

3.º-Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución de la margen derecha de la CN-120 (Polígono B y C), redactado por el Arquitecto don Miguel Martínez Puente.

4.º-Abrir un plazo de información públicas por plazo de un mes, con anuncio en el BOC y L., BOP, tablón de edictos del Ayuntamiento, periódicos *Diario de León* y *La Crónica 16* de León, y audiencia a los interesados con notificación personal.

5.º-Determinar el sistema de cooperación como sistema de actuación para la gestión de la referida unidad de ejecución del Polígono Industrial de Trobajo del Camino.

6.º-Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de ejecución afectada hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación con el siguiente detalle:

-Norte: En tramos continuos de rectas y curvas, con camino público (Camino de Santiago), fincas rústicas particulares y camino de Montejos.

-Sur: En línea más o menos recta con la Carretera Nacional 120 de Logroño a Vigo.

-Este: En tramos recto y otro curvo, con camino colindante con fincas urbanas.

-Oeste: En línea más o menos recta, con fincas particulares y línea de límite del término municipal.

En calidad de interesado, se le pone de manifiesto el expediente por plazo de un mes a los efectos de que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 24 de julio de 1996"

San Andrés del Rabanedo, 27 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Manuel González Velasco.

11811

8.625 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Teresa Suárez Llamas, licencia de actividad de "Fabricación de patatas", en Polígono Cuesta Luzar, de Trobajo del Camino, del término municipal de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 28 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Manuel González Velasco.

11813

2.125 ptas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 124 de la Ley General Tributaria, de diciembre de 1963 y concordantes del vigente Reglamento General de la Recaudación, se notifican en legal forma las liquidaciones directas relacionadas a los deudores, por los conceptos, importes y ejercicios que seguidamente se indican, ya que, habiéndose intentado la notificación en los correspondientes domicilios, estas no se han podido practicar.

Nº Exp.	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	IMPORTE
521/95	Avelino García Puente	Impuesto sobre Vehículos de TM	5.670 pts.
015/95	Demetrio Calvo Arias	Tasa conservación Alcantarillado	1.458 pts.
014/95	Construcciones Curueño	Acometida agua	71.642 pts.
051/95	Gumersindo Navarro Escudero	Precio Público Entradas Veh. y Vados	8.700 pts.
048/95	Edelmira Fernández Fernández	Tasa Licencia Apertura Establecimientos	90.507 pts.
096/95	Maria del Carmen Cuesta Mora	Tasa por recogida de Basura	8.535 pts.
032/95	Fernando García García	Precio Público ocupación vía pública	34.560 pts.

Los citados deudores deberán hacer efectivo el pago de la deuda en la Depositaria municipal en horas de 9 a 2, dentro de los siguientes plazos: Las liquidaciones notificadas mediante el presente edicto entre los días 1 y 15 de cada mes, deberán abonarse en periodo voluntario hasta el día 5 del mes siguiente y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente, o si éstos fuesen festivos, el inmediato hábil posterior. Transcurridos los anteriores plazos sin haberse efectuado el ingreso de la deuda, se procederá al cobro de la misma por vía de apremio, con recargo del 20%, gastos e intereses que procedan.

Contra las liquidaciones que en el presente edicto se notifican, podrán interponer los interesados recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación del mismo, como previo al recurso contencioso-administrativo que podrán interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y de un año, desde la fecha de interposición del recurso de reposición si la resolución fuera presunta en virtud de silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que interpongan cualquier otro que estimen procedente.

San Andrés del Rabanedo, 29 de noviembre de 1996.-El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

11812

6.125 ptas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican a continuación, instruidos por esta Corporación a las personas o entidades que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	VEHICULO	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	ART.	PTO.
041-11122-96	LUIS R. PILNEIRO ARRIMADA	NA-5389-T	ISABA (NAVARRA)	30-01-96	3000	36	OMT
090-3780-96	PEDRO LOBERO SERRANO	LE-7898-V	CORULLON (LEON)	18-02-96	3000	154	RGC
446-5646-96	LUIS M. MONTAÑA PELLITERO	LE-9729-L	SAN ANDRES DEL RAB	16-08-96	3000	155	RGC
482-4052-96	RODRIGO ALVAREZ POZO	LE-2089-J	SAN ANDRES DEL RAB	20-09-96	3000	36	OMT
483-6251-96	JOSE ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ	M-0105-DL	LEON	20-09-96	3000	36	OMT
518-6303-96	MARIA ISABEL LOPEZ GAREZ	VI-3887-C	LEON	10-10-96	3000	36	OMT
540-6154-96	MARCELINO GUTIERREZ PINTO	LE-8314-F	LEON	28-10-96	3000	167	RGC

ART. ARTICULO ; PTO. PRECEPTO ; OMT: ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAFICO; RGC: REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Gestión Tributaria de esta Corporación, haciendo saber a los interesados que les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, con aportación o proposición de las pruebas que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 29 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Manuel González Velasco.

11808

4.750 ptas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	VEHICULO	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	ART.	PTO.
950-5752-95	ENRIQUE BARRIO ROBLES	LE-8383-L	LEON	19-12-95	5.000	94	RGC
949-5753-95	Mª NIEVES RODRIGUEZ RODRIGUEZ	LE-2372-S	LEON	19-12-95	5.000	94	RGC
944-5758-95	PASCUAL J. BARRIO RODRIGUEZ	LE-5259-K	SAN ANDRES DEL RAB	19-12-95	5.000	94	RGC
913-11114-95	ANTONIO MARTINEZ AMIGO	LE-1632-I	SAN ANDRES DEL RAB	05-12-95	10.000	94	RGC
893-5841-95	UNION LEONESA DE CARBONES, S.L.	LE-8927-O	VILLABALTER	28-11-95	5.000	94	RGC
888-9057-95	EMILIO MARTINEZ MARTINEZ	LE-2321-M	TROBAJO DEL CAMINO	30-11-95	3.000	47	OMT
901-12633-95	ARMENDARI ALONSO GUTIERREZ	LE-6110-X	LEON	01-12-95	3.000	154	RGC

ART. ARTICULO ; PTO. PRECEPTO ; OMT: ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAFICO; RGC: REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION

Contra esta resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, previa comunicación a este Ayuntamiento de su intención de interponerlo, conforme establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días hábiles siguientes, en la Caja municipal, con la advertencia de que, de no hacerlo, se incurrirá automáticamente en el recargo del 20%, procediéndose a su exacción por vía ejecutiva con los intereses y gastos a que haya lugar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Gestión Tributaria de esta Corporación.

San Andrés del Rabanedo, 29 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Manuel González Velasco.

11809

5.750 ptas.